Omar Astorga*

Ética y moral en la época moderna**

Resumen

Con este artículo presentamos el resultado parcial de una investigación sobre el pensamiento moderno, cuyo supuesto inicial consistió en reconocer que la ética había privilegiado aspectos deontológicos que se remontaban, de diversas maneras, al concepto kantiano de deber. Esta perspectiva ha encontrado una gran fecundidad en el seno de la cultura liberal, pero ha cargado también con un conjunto de problemas interpretativos que obligan, a nuestro juicio, a sustanciar el concepto de deber, no sólo desde el punto de vista de su fundamentación racional, sino también en atención al contexto cultural desde el cual se justifica. Creemos, en este sentido, que el momento deontológico puede ser interpretado a partir del momento descriptivo de las costumbres. A este respecto, planteamos explorar el tránsito de la ética a la moral especialmente a través de la obra de Thomas Hobbes. En primer lugar, en relación con la ética —en tanto viene concebida fundamentalmente como el resultado de la descripción de las costumbres— discutimos algunas interpretaciones a partir de la tesis según la cual dicha descripción es un soporte teórico y cultural para justificar posiciones morales. En segundo lugar, en relación con la moral —en tanto viene concebida fundamentalmente como conjunto de prescripciones sobre el bien y la justicia— discutimos interpretaciones a partir de la tesis según la cual es posible reconstruir las bases descriptivas de la moral. En suma, en este artículo planteamos la necesidad de explorar las relaciones de fundamentación y continuidad que existen entre la ética y la moral en la época moderna.

Abstract

In this paper I present the partial result of an investigation on modern thought,

* Escuela de Filosofía. Universidad Central de Venezuela.

** El origen de este artículo se halla en la ponencia que llevamos a las III Jornadas Nacionales de Investigación Humanística y Educativa, Mérida, noviembre, 1995. Hemos hecho correcciones, añadidos y se han especificado las fuentes bibliográficas.

starting from the assumption that ethics had granted preference to deontological aspects, grounded, in differents ways, on Kant's concept of duty. Such view, which has been fruitful within liberal culture, has otherwise carried the burden of some interpretative problems which claim for a substantiation of the concept of duty, not only as to its rational foundations but also as to its cultural context. On the assumption that the descriptive stage of *mores* can serve as a basis for the interpretation of the deontological stage, the transition from ethics to morality is investigated. This is done mainly through the work of Thomas Hobbes. In the first part of the argument —under the assumption that ethics is conceived as a description of *mores*— I discuss some interpretations in the light of the thesis that such description serves as a theoretical and cultural ground for the justifications of moral positions. In the second part —under the assumptions that morality is basically conceived as a set of prescriptive statements about the good and justice— I discuss interpretations in the light of the thesis that it is possible to reconstruct the descriptive basis of morals. In sum, in this paper is proposed the need to explore the links of justification and continuity between ethics and morality.

El propósito de este trabajo es mostrar la dependencia que existe entre los aspectos normativos de la ética y la moral en la época moderna en relación con los correspondientes aspectos descriptivos. Nos interesa considerar esa dependencia tanto por el hecho de que ha sido un aspecto descuidado debido a la dirección deontológica que tomó la ética moderna en el siglo XX, como por la posibilidad de explorar los respectivos caminos antropológicos y culturales. A este respecto, vamos a examinar algunos problemas teóricos que han estado presentes en dos tendencias importantes que ha tenido la ética en la época moderna. Nos ocuparemos, en primer lugar, de la ética kantiana, en tanto representante fundamental de la dirección deontológica, y, en segundo lugar, de la ética de Hobbes, que constituye una importante muestra del contractualismo anglosajón[1]. Del resultado de este examen trataremos de extraer algunas conclusiones que nos permitan mostrar el rumbo que han tomado estas disciplinas en el ámbito de la modernidad.

Valga plantear como cuestión de principio, o como prejuicio teórico —si se quiere—, que la época moderna, precisamente por las transiciones culturales que la caracterizaron, trajo consigo cambios teóricos y desen-

1 Véase a este respecto, Mario Heler, «Kant y la modernidad, desde la encrucijada actual», en *Cuadernos de ética*, 7, 1989, pp. 29-36; y de David Gauthier, «Thomas Hobbes and the Contractarian Theory of Law», en *Canadian Journal of Philosophy*, 1990, pp. 5-34.

cuentros terminológicos que hemos heredado y que se mantienen todavía a finales del siglo XX, sin que hasta ahora se hayan producido las condiciones que hagan posible superarlos[2]. Uno de los ejemplos más notables se halla en el campo de la ética, convertida en una de las disciplinas filosóficas más fecundas y versátiles, probablemente por el relativismo que la ha caracterizado, o por las dificultades que han encontrado aquéllos que realizan ejercicios radicales de fundamentación. Puede apreciarse, por ejemplo, cómo en algunos escritos se intercambian y se confunden los términos 'ética' y 'moral'[3]. Podría intentarse superar esta dificultad ofreciendo las respectivas definiciones. En el caso de la ética se podría hablar de una disciplina a través de la cual se realiza la fundamentación y síntesis de los conceptos morales básicos para la interpretación de las costumbres, es decir, la libertad, la felicidad, la justicia, el bien, o el buen vivir. Mientras que en el caso de la moral se podría hablar del análisis y descripción de las costumbres a través de las cuales se pone en evidencia el valor de dichos conceptos. En el primer caso, estaríamos en presencia de una disciplina sistemática, mientras que en el segundo se trataría de una disciplina de corte descriptivo e incluso narrativo. No obstante, si observamos el uso y el modo como ellas se han desarrollado especialmente en la época moderna, se puede advertir que las citadas definiciones no son adecuadas y que, incluso, el significado de una vale parcialmente para la otra. Esto es fácilmente apreciable si se observa el modo equívoco como ha sido utilizada la respectiva terminología, junto a los cambios inevitables que ha acarreado su uso, desde Maquiavelo a Spinoza, pasando por el empirismo y liberalismo inglés, hasta las reconstrucciones críticas y sistemáticas de Kant y Hegel[4].

---

2 Cfr. en este sentido, Ernst Tugendhat, *Problemas de la ética*, Barcelona, Ed. Crítica, 1988.

3 Para el primer caso, véase A. MacIntyre, *A Short History of Ethics*, New York, MacMillan, 1966 (trad.cast.: *Historia de la ética*, Barcelona, Paidós, 1982).

4 Valga advertir que el significado primario que alude a las «costumbres» con el término griego *ethos*, así como el término latino *mores*, ha permitido la facilidad con la cual estos términos se han intercambiado en la época moderna. No obstante, es posible constatar (véase el respectivo índice terminológico de la Colección electrónica *Pastmaster*, la cual agrupa 20 ensayos de pensadores modernos) que el término 'moral' ha sido mucho más utilizado en la época moderna, especialmente en el caso de los pensadores ingleses. Aunque es necesario advertir, sobre todo tomando como base las obras de Spinoza o

Ahora bien, junto al problema de la univocidad o la fidelidad terminológica que da lugar a pensar en las respectivas disciplinas, existe una estructura aparentemente dicotómica que ha estado presente a lo largo de la modernidad. Se trata de la existencia de dos direcciones que han tomado este tipo de estudios. Por un lado, la concepción de la ética o de la moral a partir de la descripción de las costumbres, utilizando, desde luego, para ello, bases antropológicas y culturales. Y, por otro lado, aquélla concepción que se ha desarrollado a partir de criterios deontológicos, ya sea de base empírica o formalista, establecidos según el principio normativo del deber ser.

Estas dos direcciones han sido concebidas —especialmente a partir del siglo XX— como una estructura dicotómica, según la cual los criterios utilizados para describir el comportamiento humano, esto es, el «ser» humano, no necesariamente constituyen la base que conduce a determinar cómo debe tener lugar ese comportamiento. Más aún: se suele afirmar —especialmente a través de los célebres argumentos formulados en el siglo XVIII por David Hume— que sería una evidente falacia pretender derivar las fórmulas del deber ser a partir de proposiciones descriptivas del ser[5]. Creemos a este respecto que Hume y sus seguidores tenían razón, ya que no es posible, desde el punto de vista lógico, pasar válidamente de una proposición descriptiva a una proposición normativa. Y es esta imposibilidad la que hizo correr ríos de tinta bajo el empeño de evitar —mediante una suerte de asepsia metodológica— cualquier contaminación que perturbara el ámbito puro de la ética[6]. Afortunadamente, este ejercicio de asepsia ha evidenciado sus límites, hasta el punto de que la ética contemporánea ha

---

Hegel, que el término «ética» tiene un significado filosófico mayor. En el caso de Spinoza baste recordar que su obra fundamental lleva el nombre de *Ética*, en la cual la moral ocupa apenas el ámbito de la subjetividad. De un modo semejante, en el caso de Hegel, el término «eticidad» adquirió en su *Filosofía del derecho* un espesor teórico y sistemático mucho más rico, significativo e incluso «superador» de la moralidad. Cf. Spinoza, Baruch, *Ética*, Barcelona, Orbis, 1980. Hegel, G.W.F., *Filosofía del derecho*, Caracas, EBUCV, 1976.

5 Hume, David, *Tratado de la naturaleza humana*, Madrid, Editora Nacional, 1977, V. II, Libro III, Sec.1, p.667 y ss.

6 Quizás el mejor testimonio en esta dirección sigue siendo el ya clásico libro de G. E. Moore, *Principia Ethica*, Cambridge University Press, 1903.

buscado nuevos caminos de reconstrucción, llegando incluso a remontarse a los modelos que se encuentran en la antigüedad clásica[7].

Creemos que los límites de esa búsqueda se corresponden con los límites del hombre moderno, atrapado en el desgarramiento que se produce con la necesidad de alcanzar la máxima felicidad en un marco adecuado de justicia, o la máxima libertad en el mundo inevitable de la fuerza[8]. Y es este desgarramiento el que ha dado lugar ya sea a una narrativa o a una estructura deontológica que tiende a separarse de las bases antropológicas y culturales que explican el comportamiento humano.

Quizás el caso más relevante, por la fortuna que ha tenido hasta hoy, se encuentra en la ética de Kant. En la *Crítica de la razón práctica* y especialmente en la *Metafísica de las costumbres*, se ofrece un camino de justificación de los conceptos morales a partir de la libertad como condición esencial a la naturaleza humana[9]. El camino de esa justificación adquirió, como se sabe, en manos del filósofo alemán, un carácter formal mediante el cual se concebía la libertad independientemente de contenidos empíricos y, precisamente por ello, fue convertida en piedra de toque para juzgar la experiencia moral. Es a partir de ese contexto como surge la pertinencia del imperativo categórico en el campo de la moral, así como los fundamentos del contractualismo en el caso de la política. El cumplimiento del deber por el deber se convirtió en el principio justificador de la ética, ya estuviese referida a conceptos morales propios del hombre en cuanto hombre, o al hombre en cuanto ciudadano. De este modo, Kant creó uno de los modelos deontológicos más exitosos de la filosofía contemporánea, tal como se

---

7 Ejemplo de ello se encuentra en la obra de Alasdair Macyntire, *After Virtue*, Indiana, University of Notre Dame Press, 1984 (trad. cast.: *Tras la virtud*, Barcelona, Ed. Crítica, 1987). Véase también de Agnes Heller, *Beyond Justice*, Oxford, Basil Blackwell, 1987 (trad. cast.: *Más allá de la justicia*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990). Véase, asimismo, de Antoni Doménech, *De la ética a la política. De la razón erótica a la razón inerte*, Barcelona, Ed, Crítica, 1989, específicamente el cap.II: «Virtud, felicidad y libertad en el ocaso de la *pólis*: estudio de la tangente clásica», pp. 77-131.

8 Cfr. Buchanan, J., *The Limits of Liberty: between Anarchy and Leviathan*, The University of Chicago Press, 1974, o Bluhm W., *Force or Freedom? The Paradox in Modern Political Thought*, Yale University, 1984.

9 Kant Enmanuel, *Crítica de la razón práctica*, México, Porrúa, 1980. *Metafísica de las costumbres*, Madrid, Técnos, 1989.

evidencia en el caso de la teoría de la justicia de Rawls, e incluso en el modo como se ha tratado de asimilar el kantismo a la teoría habermasiana de la praxis comunicativa[10]. No obstante, creemos que este modelo ha sido examinado excesivamente desde las solas premisas formalistas que el autor elaboró. Decimos «excesivamente» no porque no se haya sido fiel a la ética kantiana, sino porque se han descuidado aspectos histórico-culturales que si bien no constituyen el fundamento interno de la moralidad, ofrecen un marco de comprensión más fecundo que el formalismo. Para mostrar esto baste recordar que las principales formulaciones de Kant en el ámbito de la razón práctica (moral o jurídica), fueron construidas de un modo negativo, es decir, que conceptos tales como libertad, derecho, propiedad, justicia, fueron pensados a partir de la posibilidad de su negación. Lo cual lleva necesariamente a pensar que las condiciones de posibilidad de la moral y del derecho tenían como trasfondo, para el filósofo alemán, una concepción de la naturaleza humana y de la historia fundamentalmente negativa. Esta concepción es fácilmente constatable en sus escritos sobre política, historia y religión, donde se aprecia que detrás de las premisas de la buena voluntad, de la solidaridad, del hombre como fin en sí mismo, y, en general, de la comunidad ética que es pensable como reino de los fines, se encuentra una visión pesimista a través de la cual se describen la maldad y las costumbres perversas que llevan a los hombres a pensar, precisamente, en la moral y en el derecho. El elogio que Kant hace del afán de poder y de la así llamada «insociable sociabilidad», pensada como motor de la historia, representa también el elogio de las inclinaciones patológicas, las cuales —como se sabe— son expulsadas del ejercicio de fundamentación de la moralidad, pero constituyen, sin duda, la fuente antropológica a través de la cual este filósofo formuló de modo negativo, tanto sus proposiciones morales como las jurídicas[11]. Y de esta forma puso en evidencia la cercanía cultural e incluso teórica que existe entre las bases descriptivas y los planteamientos deontológicos de la moral.

---

10 Cfr. Rawls, John, *A Theory of Justice*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1971; Muguerza, Javier, «Habermas en el «Reino de los fines», en *Esplendor y miseria de la ética kantiana*, Esperanza Guisán (Coord.),Barcelona, Anthropos, 1988, pp. 97-139.

11 Cf. Kant Enmanuel, «Idea de una historia universal en sentido cosmopolita», en *Filosofía de la historia*, México, FCE, 1978, pp. 39-67.

Ahora bien, creemos que la cercanía que existe entre el momento descriptivo y el momento normativo de la ética kantiana puede ser rastreada a lo largo de la época moderna. Puede encontrarse sin dificultad en Rousseau, para quien la descripción del hombre natural se convierte en paradigma moral de la política[12]. Incluso en David Hume, a pesar del peso de sus advertencias sobre la falacia naturalista, puede apreciarse cómo el fundamental criterio de la simpatía constituye una formulación fronteriza entre el momento descriptivo y el normativo de la moral[13]. Y algo semejante sucede, en general, con los moralistas ingleses del siglo XVIII, de Hutcheson a Smith. Pero si buscamos la formulación original y más representativa de esta dirección, debemos remontarnos al siglo XVII, a la obra de Thomas Hobbes, quien ofreció una de las formulaciones más integrales de la ética propia de la modernidad.

Por este motivo creemos que es pertinente discutir la naturaleza y el sentido de la reflexión ética y moral de Hobbes, en vista de la doble e incluso contrapuesta dirección que toman sus argumentos en el contexto ético-político moderno. Creemos que es posible hablar no sólo de un doble discurso, sino también de las antinomias que ese doble discurso permite apreciar en el desarrollo de la fundamentación de la moral. Considérese que, en un mismo pasaje, Hobbes define la filosofía moral en dos direcciones que, a la larga, resultan contrapuestas: por un lado, entiende por filosofía moral la ciencia de las leyes naturales, es decir, de los preceptos de la razón que le permiten al hombre conservar su vida[14]. Por otro lado, entiende por filosofía moral la ciencia de lo bueno y lo malo en la conversación y en el trato con la especie humana[15]. En este sentido, aclara Hobbes, «bueno» y «malo» son términos que sirven para significar nuestros apetitos y aversiones, los cuales varían según los diferentes temperamentos, costumbres y doctrinas de los hombres.

---

12 Esto es especialmente visible en la argumentación que va del elogio del hombre natural en el segundo *Discurso* a la fundamentación del «Derecho político» en el *El contrato*. Cf.Rousseau, J. J., *El contrato social. Discursos*, Madrid, Alianza Editorial, 1980.

13 Cf. *Tratado de la naturaleza humana*, loc. cit.

14 Cf. *Leviathan*, Madrid, Alianza Ed., 1989, p. 110.

15 *Ibid.*

Podemos apreciar así dos aspectos significativos que se separan de la primera definición de filosofía moral: en primer lugar, que en esta segunda definición, presentada en torno a las ideas de lo bueno y lo malo, la moral adquiere un sentido descriptivo, basado en la consideración de las pasiones como fuente a partir de las cuales se produce la valoración moral. Y en segundo lugar, que a partir del sentido descriptivo que se desprende de esa formulación, Hobbes logra mostrar los aspectos que llevan a los hombres a la guerra y, por tanto, a producir los medios para su destrucción.

Según los significados anteriores, la filosofía moral, entendida como ciencia de las leyes naturales, tiene un carácter normativo, y tiende a establecer las condiciones de posibilidad de la paz. Por otro lado, entendida como ciencia de lo bueno y de lo malo, tiene un carácter descriptivo, y tiende a mostrar las condiciones que llevan a la guerra. La pregunta que, de inmediato, se plantea es la de saber cuál es la verdadera filosofía moral para Hobbes y también para la época moderna. El mismo autor afirma que «La ciencia de estas leyes es la verdadera y única filosofía moral»[16]. Y sin embargo, cuando pasa a explicarla dice que «la filosofía moral no es otra cosa que la ciencia de lo que es *bueno* y lo que es *malo* en la conversación y en el trato con la especie humana»[17]. No obstante, después que este filósofo describe la manera como los hombres se comportan considerando lo bueno y lo malo según su apetito, llega a la conclusión de que los hombres buscan acordar que la paz es lo *bueno* y que también son *buenos* los caminos que conducen a ella, es decir, las leyes naturales. Y, por ello, termina afirmando que la verdadera filosofía moral es la doctrina sobre las leyes naturales.

Podríamos entonces responder nuestra pregunta reconociendo que la verdadera filosofía moral es la doctrina de las leyes naturales, pues esta doctrina no sería distinta ni contradictoria a la doctrina de lo bueno y de lo malo, ya que si los hombres llegan a la conclusión de que la paz es lo bueno, las leyes naturales se convierten en el camino necesario para alcanzarlo. Se podría, por tanto, concluir diciendo que la doctrina basada en el apetito, conduce y justifica la doctrina ético-política de las leyes naturales.

16 *Ibid.*, p. 111.
17 *Ibid.*

No obstante, la doctrina de lo bueno y de lo malo, de origen aristotélico, basada en el apetito, había sido rechazada por Hobbes, quien señala que la tradición de la filosofía moral, que se remontaba a Aristóteles, había establecido equivocadamente esos significados[18]. Hobbes, en efecto, afirma que Aristóteles y otros filósofos paganos «definen el bien y el mal por el apetito de los hombres». Esa definición —agrega— no es incorrecta «en la medida en que consideremos a cada uno de ellos gobernado por su propia ley»[19]. Pero es falsa dentro de un Estado. La razón se halla en el hecho de que, en el marco del Estado, la fuente o el criterio para distinguir lo bueno de lo malo es la ley, es decir, «la voluntad o apetito del soberano» y no la voluntad de cada individuo. Lo alarmante para Hobbes es que esa «falsa doctrina» sigue siendo practicada «y los hombres juzgan sus acciones y las de otros, e incluso las del Estado, según sus propias pasiones». El rechazo a Aristóteles se produce cuando esa definición es utilizada en el marco del Estado y se pretende, así, hacer valer el apetito privado (el de cada uno), sobre el apetito público (el del soberano). La doctrina de lo bueno y lo malo, concebida sólo desde el punto de vista antropológico, es correcta entonces para describir al hombre; pero es incorrecta para prescribir las cualidades del ciudadano.

A esta altura de nuestro análisis debemos evaluar la cuestión antes indicada. Hobbes rechaza la moral de los antiguos en la medida en que se tiende, mediante ella, a hacer prevalecer el juicio privado sobre el juicio del Estado[20]; pero acepta, no obstante, la idea de que el apetito privado es la fuente originaria para considerar lo bueno y lo malo. ¿Cabría entonces sostener que Hobbes, en principio, era partidario de la moral aristotélica y que tan sólo se distinguía de ella cuando consideraba la moral desde la óptica del Estado? Creemos que no. Y la mejor forma de probarlo consiste en mostrar que la descripción original que hace al considerar el apetito individual —es decir, la descripción de las pasiones—, no conduce ni

18 Aristóteles, *Ética nicomaquea*, Madrid, Gredos, 1985. *La política*, Espasa-Calpe, Madrid, 1969 (11).

19 *Ibid.*, p. 469.

20 Aun cuando, como se sabe, en la moral aristotélica tiende a predominar la posición del Estado sobre el juicio particular.

permite justificar el tipo de Estado que Aristóteles tenía en mente[21]. Y, de otro lado, se puede mostrar que el tipo de Estado que Hobbes tenía en mente no puede ser el resultado de una teoría antropológica como la que está contenida en la teoría moral del Estagirita[22]. En el fondo de esta distinción seguramente se encuentra el hecho histórico-cultural de que cada filósofo había descrito e interpretado un tipo peculiar de hombre. En el caso de Aristóteles, se trataba del hombre político, acompañado esencialmente de virtudes éticas y sociales, mientras que en el caso de Hobbes se trata del animal insociable, para quien la sociedad es tan sólo un instrumento puesto al servicio del egoísmo. La célebre metáfora del «hombre como lobo del hombre» domina el grueso de la interpretación hobbesiana, y es precisamente esa interpretación la que le lleva a una posición radical —la de la guerra— a partir de la cual este filósofo expone su plan de reconstrucción moral, con claros perfiles deontológicos que le alejan de Aristóteles y le acercan a lo que luego desarrollará Kant[23].

Y es justamente en este sentido que Hobbes y Kant representan modelos fundamentales para entender la ética en la época moderna en contraposición con la ética antigua. No pretendemos soslayar las diferencias que existen entre Hobbes y Kant en relación con el método a través del cual arriban a la fundamentación de la moral. Es evidente que mientras que Hobbes hace uso de una base empirista y cultural para proponer las leyes morales, Kant se empeña en prescindir de la experiencia histórica y en hacer uso, exclusivamente, de la capacidad universalizadora de la razón para justificar el imperativo categórico. A pesar de esa diferencia, creemos que en ambos filósofos se produce una común estructura deontológica que tiene su esencia en el carácter imperativo que impone el deber ser, atribuido como cualidad distintiva de la filosofía moral. Si bien Hobbes y Kant hacen uso de una base teórico-metodológica distinta, arriban a un tipo de

21 Véase en este sentido de Norberto Bobbio, «Il modelo giusnaturalistico», en *Societá e Stato nella filosofia politica moderna*, Milano, Il Saggiatore, 1979.

22 Véase en esta dirección la brillante comparación entre Hobbes y Aristóteles que realiza Manfred Riedel en *Metafísica y metapolítica*, Buenos Aires, Ed. Alfa, 1977, 2V).

23 Cf. en este sentido la diferencia entre Aristóteles y Hobbes planteada por Riedel (*Op.cit.*). En el caso de Hobbes, véase la ya clásica interpretación de C. B. Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism. Hobbes to Locke*, Oxford University Press, 1962.

formulación moral cuya estructura resulta semejante, pues, a pesar de la distinción teórico-metodológica que existe entre ellos, se trata de una base que tiene un sustrato cultural común que se corresponde, para decirlo en sentido amplio, con el hombre propio de la época moderna[24]. De ello podemos concluir que la distinción entre aspectos descriptivos y normativos que recorre el discurso ético de esta época, supone una concepción antropológica y cultural en la cual se reflejaban las tensiones y las contradicciones para pensar al hombre como hombre pero también como ciudadano. Para los antiguos se trataba del mismo concepto, mientras que para los modernos suponía un ejercicio de mediaciones que no tuvo, a nuestro modo de ver, una formulación que diera cuenta de todas las expectativas de la época[25]. Mientras que Hobbes y Kant aciertan al describir al hombre moderno, se alejan radicalmente de esa descripción desde el momento en que hacen descansar la ética en el momento normativo. Por el contrario, aquellos filósofos más cercanos al modelo griego y a la idea del *zoón politikón*, como Spinoza o Hegel, aciertan al considerar los aspectos normativos como un momento subjetivo y parcial de la ética, pero terminan formulando modelos atípicos, casi antimodernos (como en el caso de Spinoza) o excesivamente totalizadores (como en el caso de Hegel) que llevan a plantear el problema de su adecuada inserción en el contexto de la modernidad. Que la ética de los últimos años del siglo XX haya realizado una especie de giro copernicano y que haya trasladado sus intereses de Hobbes y Kant, a Hegel[26], puede ser una muestra de esa

24 Sin haber desarrollado una indagación sociológica o cultural acerca del hombre moderno, hemos, no obstante, tratado de mostrar las semejanzas que existen entre Hobbes y Kant en relación con los fundamentos antropológicos, de filosofía de la historia e incluso estructurales, que dan lugar al pensamiento político del filósofo alemán. Véase nuestro ensayo *El pensamiento político de Kant. Estudio de su teoría del derecho y del Estado a partir de la obra de Hobbes*, Caracas, Mimeo, UCV, 1994.

25 Véase en este sentido de Benjamin Constant, «De la libertad de los antiguos en comparación con la de los modernos», en *Liberalismo y democracia*, Caracas, UCV, 1963.

26 En el caso de Hobbes cfr. David Gauthier, *Morals by Agreement*, At the Clarendon Press, 1986; en el caso de Kant, Cfr. Rawls (*op. cit.*); en el caso de Hegel, cfr. Taylor Charles, *Hegel y la sociedad moderna*, México, FCE, 1983.

condición atípica y revela, una vez más, los recurrentes problemas que se plantean al abordar el problema de la ética y de la moral en la época moderna. Señalemos por ello, ya para finalizar, que los desafíos y el futuro de la ética siguen dependiendo de la capacidad de establecer las adecuadas mediaciones entre lo descriptivo y lo normativo, en otras palabras, entre el hombre como ser libre e irreductible frente a la sociedad como desafío para la convivencia, la comunidad y el desarrollo mismo de la libertad.